



140.33.02.5555

Aguazul, 27 de agosto de 2024

Señores

BANCOLOMBIA S.A..

E.S.D.

Medio De Control	: Cobro Coactivo
Expediente	: 446
Demandante:	: ALCALDIA DE AGUAZUL
C.C. / NIT.:	: 891.855.200-9
Contribuyente(s):	: BEYER NESTOR BERNAL COCINERO
C.C. / NIT.:	: 4295462
Tributo:	: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU)
Decisión	: DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarle que mediante **Auto No. 7885** de fecha 2024-06-07, dentro del proceso de la referencia, este despacho ordenó el embargo de saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio y de los demás valores de que sea titular o beneficiario el contribuyente, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, que se encuentran a nombre del (los) deudor (es):

DEUDORES	NO. DE CC. Y/O NIT
BEYER NESTOR BERNAL COCINERO	4295462

Así mismo, le comunico que la medida se limitó hasta por la suma de Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE. (8.352,00).

Los dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósito judicial No. **850109195002** que el municipio de Aguazul tiene en el banco Agrario de Colombia sucursal Aguazul.

Se advierte que este embargo tiene acción coactiva, por lo tanto, tiene prelación sobre cualquier diligencia de embargo de grado inferior al fisco municipal (artículo 500 del Acuerdo 020 de diciembre 21 de 2016) y **se le debe dar estricto cumplimiento al Artículo 837-1 inc. 2 del Estatuto Tributario Nacional y concepto No. 2005045452-001 del 29 de diciembre de 2005, emitido por la Superintendencia financiera.** en caso de incumplimiento, la entidad financiera responderá solidariamente con el deudor por el pago de la obligación en los términos del (parágrafo 3 del artículo 839-1 del Estatuto Tributario Nacional) en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 501 del Acuerdo 020 de 2016.

Sírvase dar cumplimiento a lo antes indicado y en caso de cualquier notificación debe ser informado directamente a la secretaria de hacienda ubicada en la Calle 11 No. 11- 35 Barrio las ferias de la ciudad de aguazul. al teléfono 3124560780 o al correo electrónico cobrocoactivo@aguazul-casanare.gov.co.

Cordialmente,

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA

Secretaría de despacho

Secretaría de Hacienda

Proyectó y aprobó: NURY ESMERALDA RODRIGUEZ BUITRAGO
Universitario de Impuestos

Revisión jurídica: SISTEMA SISTEMA

Profesional